

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.931 · 1983

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Boletín Oficial, 4 de octubre de 1983 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Conmemorativos

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

LEY N° 22.931

Autorízase a la Municipaldad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del Brigadier General D. Tomás de Iriarte.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1983.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto de Brigadier General D. Tomás de Iriarte, en el espacio verde ubicado en la Avenida Alvear, entre las Avenidas del Libertador y Presidente Figueroa Alcorta.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Preston

VEREDICTA LEYES

Monumentos Conmemorativos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).